

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

**DECLARACIÓN 1.**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

(Declaración de presentación obligatoria en caso de aportar la clasificación, junto con la certificación de inscripción registral)

**LOTE NÚMERO [ • ]**

D/D<sup>a</sup> [•] con DNI [•] en nombre propio o en representación de la empresa inscrita en el Registro de Licitadores con el número [•] en calidad de <sup>1</sup> [•] al objeto de participar en la contratación denominada [•] convocada por <sup>2</sup> [•],  
**DECLARA:**

A-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha .....

**En [•] a [•] de [•] de 20[•].**

**(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)**

1.- Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.  
2.- Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.  
3.- Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.  
Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

DECLARACIÓN 2.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR  
INCURSA LA EMPRESA EN LAS PROHIBICIONES  
PARA CONTRATAR.**

**LOTE NÚMERO [ • ]**

D/D<sup>a</sup> [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación del lote denominado [•] convocado por [•], **DECLARA:**

Que la citada empresa no está incurso en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y 61 TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Canarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

**DECLARACIÓN 3.**

**DECLARACION DE HABER TENIDO EN CUENTA  
EN LA PRESENTACIÓN D ELA OFERTA LAS  
OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA  
LABORAL Y MEDIOAMBIENTALES**

**LOTE NÚMERO [ • ]**

D/Dª [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación del lote denominado [•] convocado por [•], **DECLARA:**

Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

**En [•] a [•] de [•] de 20[•].**

**(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)**



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

**ANEXO I.**

**MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE  
RELATIVA A LAS CONDICIONES PARA  
CONTRATAR, DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA  
PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

Don [•] con DNI [•] con domicilio en [•] enterado del pliego de cláusulas administrativas y del de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación del suministro declaro bajo mi responsabilidad ante el órgano de contratación:

1. El cumplimiento con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
2. Ostentar la debida personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.
3. No estar incurso en ninguna prohibición para contratar con el Sector Público, conforme a lo previsto en el art. 60 del TRLCSP.
4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, con la Administración Estatal y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
5. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
6. Reunir los requisitos de clasificación (o solvencia económica y financiera, y técnica o profesional) establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.
7. En su caso, asunción del compromiso de constituirse en unión temporal para el caso de resultar adjudicatarios

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

**ANEXO II**  
**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y**  
**TÉCNICA.**

**1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional**, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios de selección.

**A.- ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponible en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se dispone de las referencias de dicho volumen de negocios.

**B.- TÉCNICA.**

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) Certificados y documentos acreditativos de los materiales.

**2.- Los requisitos mínimos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA necesarios son los siguientes:**

- En relación al punto 1. A. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un certificado emitido por el director de la oficina bancaria en donde la empresa tiene su cuenta, sobre la inexistencia de problemas de pago o deudas con el banco o con terceros o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al doble del presupuesto de licitación.
- En relación al punto 1. A. b) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un documento acreditativo de que el volumen promedio de negocio anual de su empresa durante los últimos tres ejercicios es de al menos el doble del presupuesto de licitación.

**3.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:**

- En relación con el punto 1. B. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán acreditar que, entre los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, al menos un importe no inferior al doble del presupuesto de licitación de éstos corresponde, específicamente, al objeto del contrato o lote, a lo largo del período.
- En relación con el punto 1. B. b) de este **Anexo II** los licitadores deberán presentar los Certificados y documentos acreditativos de los materiales previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los que acrediten el cumplimiento de las normas de aplicación.



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

**ANEXO III**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.**

**LOTE NÚMERO [ • ]**

Dº/Dª [•]

con DNI nº [•]

con domicilio en [•]

en nombre 1[•]

con CIF nº [•]

y con domicilio fiscal en [•]

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

<sup>2</sup> [•]

**Importe Base:**

**Importe IGIC:**

**Importe Total:**

<sup>1</sup> Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

<sup>2</sup> Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato

Si se concurre al LOTE 1 deberá adjuntarse al modelo de oferta económica el cuadro de precios unitario relleno:

<b>LOTE 1.</b>	<b>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</b>	Suministro de materiales de construcción (áridos, cemento, prefabricados de hormigón, revestimientos, impermeabilizaciones, acabados, etc.) y herramientas.
----------------	---------------------------------	---

La anterior cuantía es el resultado global del cálculo, en euros, de las unidades necesarias de suministro conforme al pliego técnico y de los importes asignados a las distintas unidades. Los precios unitarios de cada suministro son los siguientes:

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD.	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE (€)
	Arena 0-5mm	403,0	m3		
	Grava 10-20mm	246,0	m3		
	Revuelto 0-20mm	877,0	m3		
	Cemento puzolánico CEM IV/B (P) 32,5 N/mm2 (bolsa 25 kg)	11.508,0	ud		
	Mortero blanco impermeable en capa fina (marmolina) bolsas 25kg, para el acabado en exteriores e interiores, sobre muros ya enfoscados. Reacción al fuego clase A1, absorción al agua w2, coeficiente de difusión vapor de agua $\mu \leq 15$ , adhesión $\geq 0.3$ N/mm2 y forma de rotura A/B.	240,0	ud		
	Cemento cola (bolsa 25 kgs)	15,0	ud		
	Cal (saco 10 kgs)	223,0	ud		
	Bloque de hormigón de áridos sencillo de 500x250x200 mm.	2.872,0	ud		
	Bloque de hormigón de áridos sencillo de 500x250x120mm.	5.424,0	ud		
	Tablero MDF ignifugo 2440x1220x19mm	165,0	m2		



Lámina asfáltica impermeabilizante bituminosa autoprottegida, compuesta por una armadura de fieltro de fibra de vidrio, recubierta por ambas caras con un mástico de betún modificado con elastómeros (SBS), acabada en su cara externa en gránulos de pizarra de color gris (negro), como material de protección y en su cara interna como material antiadherente incorpora un film plástico de terminación. Medidas aproximadas de 10 x 1 y 5,6kg/m2.	200,0	m2		
Lámina de drenaje de polietileno de alta densidad (huevera)	165,0	m2		
Malla de fibra de vidrio de refuerzo azul 90/110gr (rollo 50 mts)	5,0	uds		
Fleje perforado para encofrado de 30mm de ancho (rollo 100 mts)	3,0	ud		
Tubo PVC Ø110 mm (3 mts)	107,0	ud		
Tubo PVC Ø40 mm (3 mts)	1,0	ud		
Bisagra pernio cincado de 160 mm	8,0	ud		
Tapa de servicio clase B-125 de fundición dúctil revestida en pintura negra de superficie metálica antideslizante según norma EN-124, con marcaje "A.T." de dimensiones 1030mm largo por 780mm ancho aproximadamente.	7,0	ud		
Tapa de servicio clase D-400 de fundición dúctil revestida en pintura negra de superficie metálica antideslizante según norma EN-124, con marcaje "A.T." para compañía distribuidora Unelco-Endesa de 710mm de diámetro de tapa.	2,0	ud		
Imprimación para acero galvanizado (bote 16 lts)	16,0	ud		
Emulsión asfáltica uso profesional (bote 20 kgs)	10,0	uds		
Pintura plástica blanca interior/ exterior, para revestimiento impermeabilizante elástico, semimate (bote 20 kgs)	13,0	uds		
Fijador de tuercas de alta resistencia (bote 50 ml)	180,0	ud		
Silicona gris, resistente a la intemperie y rayos UV para sellado de juntas de metal de alto movimiento (bote 300 ml)	390,0	ud		



Clavos de acero de Ø2,5 mm y 40 mm longitud (caja 500 uds)	4,0	uds		
Clavos de acero cabeza plana de Ø2,5 mm y 40 mm longitud (caja 3 kgs)	3,0	kg		
Taco plástico de 6 mm	400,0	ud		
Tornillo carpintero 4x40 mm	300,0	ud		
Tabla encofrado (2500x200x25mm)	80,0	uds		
Tabla encofrado (4200x150x50mm)	30,0	uds		
Manguera de Øint.0,75" y Øext.1". Alta resistencia a la presión, presión de trabajo 7 bar, presión de rotura 14 bar. Tubo interior de PVC color negro, refuerzos textiles de nylon, cubierta exterior de PVC color amarillo. Temperatura de empleo de -10°C a +50°C. Marcada con el nombre, tipo y presión.	200,0	m		
Tubería de polietileno de alta densidad PE100, de Øint. 32mm con presión nominal 16 bar, según norma UNE-EN 12201.	750,0	m		
Te bocas iguales Øint 32mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud		
Enlace reducido Øint 32mm - Øint 19mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud		
Enlace recto Øint 32mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud		
Tapones finales Øint 32mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud		
Válvula de enroscar hembra Øint 32mm - 1", para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud		
Enlace rosca macho Øint 32mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud		
Disco de corte de fino de acero inoxidable (115mmx1mmx22,23mm)	200,0	ud		



Disco diamante de 230 mm segmentado para corte de hormigón.	2,0	ud		
Electrodos de 350 x 3,25 E60/13.	300,0	ud		
Electrodos básicos de 350 x 3,25 E70/18.	23.400,0	ud		
Polvo tiralíneas azul anti-lluvia (1 kg)	1,0	ud		
Azada de cabeza de acero forjado, de medidas aproximadas de 32 cm x 15,5 cm y mango de madera de longitud aproximada de 110 cm (M3).	15,0	ud		
Pala de punta en acero templado de gran dureza y resistente a la corrosión, con mango de madera. Medidas aproximadas de 108 cm de largo y cabeza de 30 cm de ancho por 34 cm de largo.	15,0	ud		
Rastrillo con puntas de acero soldado de 48.5 cm de ancho y mango de madera de 125 cm longitud.	5,0	ud		
Desenclavador barra de uña de acero forjado templado	5,0	ud		
Tenaza ferrallista de acero de alta calidad, de medidas aproximadas de 28cm x 2,5cm.	10,0	ud		
Alcotana, pala - pico, con mango de madera de longitud aproximada de 335 mm (aprox.) y cabeza de acero forjado.	5,0	ud		
Martillo arranca clavos, con cabeza de acero forjado de medidas aproximadas de 29 x 170 mm y mango de fibra de longitud aproximada de 420 mm.	5,0	ud		
Maceta con cabeza de acero forjado, de peso aproximado de 1200 grs, medidas aproximadas de 12 cm x 4 cm x 3,5 cm y mango de madera de medida aproximada 28 cm.	10,0	ud		
Cizalla para cortar metal, fabricada en acero forjado. Medidas aproximadas: largo 63cm, apertura máxima 2.5cm y largo cabeza 18 cm.	4,0	ud		
Paleta de medidas aprox. 13 cm de largo x 7,5 cm de ancho, con punta en pico, cabeza de acero y mango de madera.	15,0	ud		
Paleta de medidas aprox. 18 cm de largo x 12 cm de ancho, de esquinas redondeadas, con punta de acero forjado y mango de madera.	15,0	ud		



Llana plástica, de medidas aproximadas 27 cm x 35 cm.	10,0	ud		
Llana esponja, con mango de plástico y medidas aproximadas de 27,5cm x 13,5cm.	15,0	ud		
Llana metálica, con mango de madera, de medidas aproximadas de 30 cm x 15 cm.	5,0	ud		
Esponja sintética para trabajos de albañilería, de medidas aproximadas 20cm x 13cm x 7cm.	15,0	ud		
Llave de carraca flexible, métrica 10, de acero cromo-vanadio, mecanismo mínimo de 72 dientes	20,0	ud		
Llave grifa doblar ferralla de 16 mm	6,0	ud		
Llave grifa doblar ferralla de 18 mm	6,0	ud		
Llaves Allen en T con empuñadura de métrica 4, punta lateral y tratamiento cromado, de medidas aprox. largo 17 cm x 9 cm de ancho	40,0	ud		
Llaves Allen en T con empuñadura de métrica 8, con cabeza de bola, punta lateral y tratamiento cromado, de medidas aprox. 18 cm x 12 cm de ancho.	40,0	ud		
Llaves Allen acodada de métrica 8, de acero cromo vanadio, de medidas aprox. Largo 18 cm x 3,5 cm de ancho.	40,0	ud		
Sargentos de apriete 46 cms, de hierro fundido, con apriete tipo embolo.	16,0	ud		
Sargentos de apriete 35 cms, de hierro fundido, con apriete tipo embolo.	30,0	ud		
Rodillo pintura de ancho 22 cm (aprox.), con mango plástico, para uso en fachadas.	30,0	ud		
Brocha pintura, paletina universal de 8" y mango de plástico.	30,0	ud		
Brocha pintura , con mango de madera, paletina radiador 70, con cerdas de 50 mm, largo aproximado 42 cm.	50,0	ud		
Brocha pintura , con mango de madera, paletina radiador 50, con cerdas de 50 mm, largo aproximado 41 cm.	50,0	ud		



	Pistola de alta calidad para aplicar cartucho de silicona u otro sellador de medidas aproximadas de 300m, con multiplicador de fuerza de empuje, apta para materiales de alta viscosidad y gatillo de freno.	10,0	ud		
	Cubo de goma, color negro, con agarradera metálica con refuerzo y capacidad de 10 L.	5,0	ud		
	Carretilla para construcción reforzada de rueda maciza, refuerzo frontal, chasis monotubular de medida aproximada Ø3mm y capacidad aproximada de 100 L.	20,0	ud		
	Hormigonera fija eléctrica, con capacidad de 300l de mezcla, 1,9 HP de potencia, monofásica, corona de fundición, chasis 100 % mecánico soldado.	6,0	ud		
	Hilo para replanteo, color blanco, fabricado con polipropileno trenzado, de espesor $\geq 1,5$ mm y longitud 50 metros.	30,0	ud		
	Cinta métrica de 50 m de longitud y 13 mm de ancho, en caja de plástico abierta, empuñadura bimatérica y diseño ergonómico.	4,0	ud		
	Flexómetro de cinta de 5 m de longitud por 19 mm de ancho, de acero al carbono revestida (resistente a la abrasión), con caja ABS cromada, provista de clip de sujeción para el cinturón y gancho deslizante con 3 remaches para toma de medidas interiores y exteriores, "cero real".	5,0	ud		
	Flexómetro de cinta de 8 m de longitud por 25 mm de ancho, de acero al carbono revestida (resistente a la abrasión), con caja ABS cromada, provista de clip de sujeción para el cinturón y gancho deslizante con 3 remaches para toma de medidas interiores y exteriores, "cero real".	5,0	ud		
	Flexómetro de cinta de 10 m de longitud por 25 mm de ancho, de acero al carbono revestida (resistente a la abrasión), con caja ABS cromada, provista de clip de sujeción para el cinturón y gancho deslizante con 3 remaches para toma de medidas interiores y exteriores, "cero real".	5,0	ud		
	Manguera nivel de PVC transparente 10x12 (rollo 50 mts)	1,0	ud		
	Nivel de imán con 3 burbujas, fabricado en aluminio de 60 cm de longitud.	13,0	ud		



Nivel de imán con 3 burbujas, fabricado en aluminio de 80 cm de longitud.	4,0	ud		
Plomada de 1000 gr (aprox.) compuesta por plomada, tornillo y pletina de acero zincado para evitar corrosión, diábolo de madera o teflón con imán incorporado de neodimio y cuerda de nylon de 5 m.	2,0	ud		
Tiralíneas (30 mts)	2,0	ud		
Spray marcador de secado rápido, buena adherencia sobre superficies absorbentes, no absorbentes y húmedas (400 ml)	20,0	ud		
Escaleras de tijera, de madera, con 5 peldaños, altura total aproximada 150 cm	9,0	ud		
Escaleras de tijera, de madera, con 7 peldaños, altura total aproximada 185 cm	9,0	ud		
Escaleras de tijera, de madera, con 11 peldaños, altura total aproximada 300 cm	9,0	ud		
Taladro percutor eléctrico con embrague de seguridad de dos posiciones de 40Nm y 80Nm respectivamente, sistema doble de amortiguación, función de martillo de 12 Julios de potencia de percusión, 18 posiciones de cincel.	4	uds		
Cincel plano de 600 mm de longitud, compatible con artículo número 188.	12	uds		

Todos los campos deben ser cumplimentados a efectos de la ejecución del contrato.

La no cumplimentación del anterior cuadro supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

En ningún caso, la oferta de precios unitario supera los siguientes límites de importe:

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD.	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE (€)
	Arena 0-5mm	403,0	m3	33,00 €	13.299,00 €
	Grava 10-20mm	246,0	m3	28,25 €	6.949,50 €
	Revuelto 0-20mm	877,0	m3	28,60 €	25.082,20 €
	Cemento puzolánico CEM IV/B (P) 32,5 N/mm2 (bolsa 25 kg)	11.508,0	ud	3,20 €	36.825,60 €



Mortero blanco impermeable en capa fina (marmolina) bolsas 25kg, para el acabado en exteriores e interiores, sobre muros ya enfoscados. Reacción al fuego clase A1, absorción al agua w2, coeficiente de difusión vapor de agua $\mu \leq 15$ , adhesión $\geq 0.3$ N/mm <sup>2</sup> y forma de rotura A/B.	240,0	ud	5,50 €	1.320,00 €
Cemento cola (bolsa 25 kgs)	15,0	ud	4,62 €	69,30 €
Cal (saco 10 kgs)	223,0	ud	3,20 €	713,60 €
Bloque de hormigón de áridos sencillo de 500x250x200 mm.	2.872,0	ud	0,99 €	2.843,28 €
Bloque de hormigón de áridos sencillo de 500x250x120mm.	5.424,0	ud	0,79 €	4.284,96 €
Tablero MDF ignifugo 2440x1220x19mm	165,0	m2	24,64 €	4.065,60 €
Lámina asfáltica impermeabilizante bituminosa autoprottegida, compuesta por una armadura de fieltro de fibra de vidrio, recubierta por ambas caras con un mástico de betún modificado con elastómeros (SBS), acabada en su cara externa en gránulos de pizarra de color gris (negro), como material de protección y en su cara interna como material antiadherente incorpora un film plástico de terminación. Medidas aproximadas de 10 x 1 y 5,6kg/m <sup>2</sup> .	200,0	m2	32,00 €	6.400,00 €
Lámina de drenaje de polietileno de alta densidad (huevera)	165,0	m2	1,65 €	272,25 €
Malla de fibra de vidrio de refuerzo azul 90/110gr (rollo 50 mts)	5,0	uds	27,00 €	135,00 €
Fleje perforado para encofrado de 30mm de ancho (rollo 100 mts)	3,0	ud	29,00 €	87,00 €
Tubo PVC Ø110 mm (3 mts)	107,0	ud	10,55 €	1.128,85 €
Tubo PVC Ø40 mm (3 mts)	1,0	ud	7,07 €	7,07 €
Bisagra pernio cincado de 160 mm	8,0	ud	5,40 €	43,20 €
Tapa de servicio clase B-125 de fundición dúctil revestida en pintura negra de superficie metálica antideslizante según norma EN-124, con marcaje "A.T." de dimensiones 1030mm largo por 780mm ancho aproximadamente.	7,0	ud	183,10 €	1.281,70 €



Tapa de servicio clase D-400 de fundición dúctil revestida en pintura negra de superficie metálica antideslizante según norma EN-124, con marcaje "A.T." para compañía distribuidora Unelco-Endesa de 710mm de diámetro de tapa.	2,0	ud	143,20 €	286,40 €
Imprimación para acero galvanizado (bote 16 lts)	16,0	ud	205,47 €	3.287,52 €
Emulsión asfáltica uso profesional (bote 20 kgs)	10,0	uds	38,37 €	383,70 €
Pintura plástica blanca interior/ exterior, para revestimiento impermeabilizante elástico, semimate (bote 20 kgs)	13,0	uds	42,79 €	556,27 €
Fijador de tuercas de alta resistencia (bote 50 ml)	180,0	ud	33,25 €	5.985,00 €
Silicona gris, resistente a la intemperie y rayos UV para sellado de juntas de metal de alto movimiento (bote 300 ml)	390,0	ud	3,45 €	1.345,50 €
Clavos de acero de Ø2,5 mm y 40 mm longitud (caja 500 uds)	4,0	uds	7,04 €	28,16 €
Clavos de acero cabeza plana de Ø2,5 mm y 40 mm longitud (caja 3 kgs)	3,0	kg	15,62 €	46,86 €
Taco plástico de 6 mm	400,0	ud	0,04 €	16,00 €
Tornillo carpintero 4x40 mm	300,0	ud	0,02 €	6,00 €
Tabla encofrado (2500x200x25mm)	80,0	uds	6,00 €	480,00 €
Tabla encofrado (4200x150x50mm)	30,0	uds	15,10 €	453,00 €
Manguera de Øint.0,75" y Øext.1". Alta resistencia a la presión, presión de trabajo 7 bar, presión de rotura 14 bar. Tubo interior de PVC color negro, refuerzos textiles de nylon, cubierta exterior de PVC color amarillo. Temperatura de empleo de -10°C a +50°C. Marcada con el nombre, tipo y presión.	200,0	m	1,65 €	330,00 €
Tubería de polietileno de alta densidad PE100, de Øint. 32mm con presión nominal 16 bar, según norma UNE-EN 12201.	750,0	m	1,28 €	960,00 €
Te bocas iguales Øint 32mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud	2,90 €	11,60 €
Enlace reducido Øint 32mm - Øint 19mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud	1,77 €	7,08 €



Enlace recto Øint 32mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud	1,82 €	7,28 €
Tapones finales Øint 32mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud	1,52 €	6,08 €
Válvula de enroscar hembra Øint 32mm - 1", para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud	1,30 €	5,20 €
Enlace rosca macho Øint 32mm, para tubería presión de polietileno de alta densidad (PE100) de Øint. 32mm de 16 bares.	4,0	ud	1,30 €	5,20 €
Disco de corte de fino de acero inoxidable (115mmx1mmx22,23mm)	200,0	ud	0,66 €	132,00 €
Disco diamante de 230 mm segmentado para corte de hormigón.	2,0	ud	64,08 €	128,16 €
Electrodos de 350 x 3,25 E60/13.	300,0	ud	0,16 €	48,00 €
Electrodos básicos de 350 x 3,25 E70/18.	23.400,0	ud	0,15 €	3.510,00 €
Polvo tiralíneas azul anti-lluvia (1 kg)	1,0	ud	5,27 €	5,27 €
Azada de cabeza de acero forjado, de medidas aproximadas de 32 cm x 15,5 cm y mango de madera de longitud aproximada de 110 cm (M3).	15,0	ud	30,50 €	457,50 €
Pala de punta en acero templado de gran dureza y resistente a la corrosión, con mango de madera. Medidas aproximadas de 108 cm de largo y cabeza de 30 cm de ancho por 34 cm de largo.	15,0	ud	23,60 €	354,00 €
Rastrillo con puntas de acero soldado de 48.5 cm de ancho y mango de madera de 125 cm longitud.	5,0	ud	15,77 €	78,85 €
Desenclavador barra de uña de acero forjado templado	5,0	ud	28,71 €	143,55 €
Tenaza ferrallista de acero de alta calidad, de medidas aproximadas de 28cm x 2,5cm.	10,0	ud	27,18 €	271,80 €
Alcotana, pala - pico, con mango de madera de longitud aproximada de 335 mm (aprox.) y cabeza de acero forjado.	5,0	ud	22,87 €	114,35 €
Martillo arranca clavos, con cabeza de acero forjado de medidas aproximadas de 29 x 170 mm y mango de fibra de longitud aproximada de 420 mm.	5,0	ud	21,48 €	107,40 €



Maceta con cabeza de acero forjado, de peso aproximado de 1200 grs, medidas aproximadas de 12 cm x 4 cm x 3,5 cm y mango de madera de medida aproximada 28 cm.	10,0	ud	16,56 €	165,60 €
Cizalla para cortar metal, fabricada en acero forjado. Medidas aproximadas: largo 63cm, apertura máxima 2.5cm y largo cabeza 18 cm.	4,0	ud	110,50 €	442,00 €
Paleta de medidas aprox. 13 cm de largo x 7,5 cm de ancho, con punta en pico, cabeza de acero y mango de madera.	15,0	ud	18,17 €	272,55 €
Paleta de medidas aprox. 18 cm de largo x 12 cm de ancho, de esquinas redondeadas, con punta de acero forjado y mango de madera.	15,0	ud	17,78 €	266,70 €
Llana plástica, de medidas aproximadas 27 cm x 35 cm.	10,0	ud	9,02 €	90,20 €
Llana esponja, con mango de plástico y medidas aproximadas de 27,5cm x 13,5cm.	15,0	ud	10,07 €	151,05 €
Llana metálica, con mango de madera, de medidas aproximadas de 30 cm x 15 cm.	5,0	ud	11,16 €	55,80 €
Esponja sintética para trabajos de albañilería, de medidas aproximadas 20cm x 13cm x 7cm.	15,0	ud	2,25 €	33,75 €
Llave de carraca flexible, métrica 10, de acero cromo-vanadio, mecanismo mínimo de 72 dientes	20,0	ud	15,47 €	309,40 €
Llave grifa doblar ferralla de 16 mm	6,0	ud	26,65 €	159,90 €
Llave grifa doblar ferralla de 18 mm	6,0	ud	29,40 €	176,40 €
Llaves Allen en T con empuñadura de métrica 4, punta lateral y tratamiento cromado, de medidas aprox. largo 17 cm x 9 cm de ancho	40,0	ud	10,36 €	414,40 €
Llaves Allen en T con empuñadura de métrica 8, con cabeza de bola, punta lateral y tratamiento cromado, de medidas aprox. 18 cm x 12 cm de ancho.	40,0	ud	12,00 €	480,00 €
Llaves Allen acodada de métrica 8, de acero cromo vanadio, de medidas aprox. Largo 18 cm x 3,5 cm de ancho.	40,0	ud	1,15 €	46,00 €
Sargentos de apriete 46 cms, de hierro fundido, con apriete tipo embolo.	16,0	ud	22,79 €	364,64 €
Sargentos de apriete 35 cms, de hierro fundido, con apriete tipo embolo.	30,0	ud	23,05 €	691,50 €



Rodillo pintura de ancho 22 cm (aprox.), con mango plástico, para uso en fachadas.	30,0	ud	8,58 €	257,40 €
Brocha pintura, paletina universal de 8" y mango de plástico.	30,0	ud	7,40 €	222,00 €
Brocha pintura , con mango de madera, paletina radiador 70, con cerdas de 50 mm, largo aproximado 42 cm.	50,0	ud	4,32 €	216,00 €
Brocha pintura , con mango de madera, paletina radiador 50, con cerdas de 50 mm, largo aproximado 41 cm.	50,0	ud	2,98 €	149,00 €
Pistola de alta calidad para aplicar cartucho de silicona u otro sellador de medidas aproximadas de 300m, con multiplicador de fuerza de empuje, apta para materiales de alta viscosidad y gatillo de freno.	10,0	ud	17,53 €	175,30 €
Cubo de goma, color negro, con agarradera metálica con refuerzo y capacidad de 10 L.	5,0	ud	8,15 €	40,75 €
Carretilla para construcción reforzada de rueda maciza, refuerzo frontal, chasis monotubular de medida aproximada Ø3mm y capacidad aproximada de 100 L.	20,0	ud	50,35 €	1.007,00 €
Hormigonera fija eléctrica, con capacidad de 300l de mezcla, 1,9 HP de potencia, monofásica, corona de fundición, chasis 100 % mecánico soldado.	6,0	ud	1.810,27 €	10.861,62 €
Hilo para replanteo, color blanco, fabricado con polipropileno trenzado, de espesor $\geq 1,5$ mm y longitud 50 metros.	30,0	ud	6,11 €	183,30 €
Cinta métrica de 50 m de longitud y 13 mm de ancho, en caja de plástico abierta, empuñadura bimatéria y diseño ergonómico.	4,0	ud	51,80 €	207,20 €
Flexómetro de cinta de 5 m de longitud por 19 mm de ancho, de acero al carbono revestida (resistente a la abrasión), con caja ABS cromada, provista de clip de sujeción para el cinturón y gancho deslizante con 3 remaches para toma de medidas interiores y exteriores, "cero real".	5,0	ud	12,00 €	60,00 €
Flexómetro de cinta de 8 m de longitud por 25 mm de ancho, de acero al carbono revestida (resistente a la abrasión), con caja ABS cromada, provista de clip de sujeción para el cinturón y gancho deslizante con 3 remaches para toma de medidas interiores y exteriores, "cero real".	5,0	ud	14,76 €	73,80 €



Flexómetro de cinta de 10 m de longitud por 25 mm de ancho, de acero al carbono revestida (resistente a la abrasión), con caja ABS cromada, provista de clip de sujeción para el cinturón y gancho deslizante con 3 remaches para toma de medidas interiores y exteriores, "cero real".	5,0	ud	32,08 €	160,40 €
Manguera nivel de PVC transparente 10x12 (rollo 50 mts)	1,0	ud	26,50 €	26,50 €
Nivel de imán con 3 burbujas, fabricado en aluminio de 60 cm de longitud.	13,0	ud	34,62 €	450,06 €
Nivel de imán con 3 burbujas, fabricado en aluminio de 80 cm de longitud.	4,0	ud	39,03 €	156,12 €
Plomada de 1000 gr (aprox.) compuesta por plomada, tornillo y pletina de acero zincado para evitar corrosión, diábolo de madera o teflón con imán incorporado de neodimio y cuerda de nylon de 5 m.	2,0	ud	7,55 €	15,10 €
Tiralíneas (30 mts)	2,0	ud	8,98 €	17,96 €
Spray marcador de secado rápido, buena adherencia sobre superficies absorbentes, no absorbentes y húmedas (400 ml)	20,0	ud	6,35 €	127,00 €
Escaleras de tijera, de madera, con 5 peldaños, altura total aproximada 150 cm	9,0	ud	60,00 €	540,00 €
Escaleras de tijera, de madera, con 7 peldaños, altura total aproximada 185 cm	9,0	ud	80,00 €	720,00 €
Escaleras de tijera, de madera, con 11 peldaños, altura total aproximada 300 cm	9,0	ud	130,00 €	1.170,00 €
Taladro percutor eléctrico con embrague de seguridad de dos posiciones de 40Nm y 80Nm respectivamente, sistema doble de amortiguación, función de martillo de 12 Julios de potencia de percusión, 18 posiciones de cincel.	4	uds	1.200,00 €	4.800,00 €
Cincel plano de 600 mm de longitud, compatible con artículo número 188.	12	uds	50,00 €	600,00 €

Si se concurre al LOTE 2 deberá adjuntarse al modelo de oferta económica el cuadro de precios unitario relleno:

<b>LOTE 2.</b>	<b>ESTRUCTURA DE ACERO</b>	Suministro de perfilería de acero, tales como barras corrugadas, mallas electrosoldadas, tubos estructurales, etc.
----------------	----------------------------	--

La anterior cuantía es el resultado global del cálculo, en euros, de las unidades necesarias de suministro conforme al pliego técnico y de los importes asignados a las distintas unidades. Los precios unitarios de cada suministro son los siguientes:

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD.	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE (€)
	Redondo corrugado de Ø 25mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	448,0	m		
	Redondo corrugado de Ø 16mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	17.550,0	m		
	Redondo corrugado de Ø 12mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	1.421,0	m		
	Redondo corrugado de Ø 8mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	292,5	m		
	Redondo corrugado de Ø 6mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	785,0	m		
	Malla electrosoldada ME 150mm x 150mm de Ø 8mm B 500 T en unidades de 6000mm x 2200mm	13,0	ud		
	Malla electrosoldada ME 150mm x 300mm de Ø 6mm B 500 T en unidades de 6000mm x 2200mm	13,0	ud		
	Malla electrosoldada ME 150mm x 150mm de Ø 4mm B 500 T en unidades de 6000mm x 2200mm	123,0	ud		
	Alambre de atar de Ø 1,20mm	10,0	kg		
	Rejilla metálica electrosoldada galvanizada pletina/pletina 30x30-30x2 10x2 en unidades de 3000mm x 1000mm	3,0	ud		
	Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado, de dimensiones 80x80x3 (mm), en barras de longitud 6000mm, según norma de fabricación EN 10219-1/2, con un mínimo de	2.340,0	m		



55 micras de recubrimiento medio del galvanizado según norma UNE EN ISO 1461.				
Tubo estructural rectangular de acero galvanizado de dimensiones 100x50x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	251,3	m		
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado de dimensiones 30x30x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	185,8	m		
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado de dimensiones 50x50x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	137,0	m		
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado de dimensiones 60x60x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	12,0	m		
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado de dimensiones 40x40x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	36,0	m		
Pletina de acero galvanizado de dimensiones 30x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	6,0	m		
Redondo corrugado de Ø 25mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	448,0	m		

Todos los campos deben ser cumplimentados a efectos de la ejecución del contrato.

La no cumplimentación del anterior cuadro supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

En ningún caso, la oferta de precios unitario supera los siguientes límites de importe:

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD.	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE (€)
	Redondo corrugado de Ø 25mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	448,0	m	2,18 €	976,64 €
	Redondo corrugado de Ø 16mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	17.550,0	m	0,81 €	14.215,50 €
	Redondo corrugado de Ø 12mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	1.421,0	m	0,46 €	653,66 €
	Redondo corrugado de Ø 8mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	292,5	m	0,23 €	67,28 €
	Redondo corrugado de Ø 6mm B 500 SD en barras de longitud 6000 mm	785,0	m	0,13 €	102,05 €



Malla electrosoldada ME 150mm x 150mm de Ø 8mm B 500 T en unidades de 6000mm x 2200mm	13,0	ud	40,19 €	522,47 €
Malla electrosoldada ME 150mm x 300mm de Ø 6mm B 500 T en unidades de 6000mm x 2200mm	13,0	ud	18,02 €	234,26 €
Malla electrosoldada ME 150mm x 150mm de Ø 4mm B 500 T en unidades de 6000mm x 2200mm	123,0	ud	12,62 €	1.552,26 €
Alambre de atar de Ø 1,20mm	10,0	kg	1,10 €	11,00 €
Rejilla metálica electrosoldada galvanizada pletina/pletina 30x30-30x2 10x2 en unidades de 3000mm x 1000mm	3,0	ud	80,85 €	242,55 €
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado, de dimensiones 80x80x3 (mm), en barras de longitud 6000mm, según norma de fabricación EN 10219-1/2, con un mínimo de 55 micras de recubrimiento medio del galvanizado según norma UNE EN ISO 1461.	2.340,0	m	9,50 €	22.230,00 €
Tubo estructural rectangular de acero galvanizado de dimensiones 100x50x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	251,3	m	7,28 €	1.829,46 €
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado de dimensiones 30x30x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	185,8	m	2,97 €	551,83 €
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado de dimensiones 50x50x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	137,0	m	3,94 €	539,78 €
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado de dimensiones 60x60x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	12,0	m	4,83 €	57,96 €
Tubo estructural cuadrado de acero galvanizado de dimensiones 40x40x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	36,0	m	4,06 €	146,16 €
Pletina de acero galvanizado de dimensiones 30x3 (mm) en barras de longitud 6000mm	6,0	m	1,05 €	6,30 €

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número **119**

**ANEXO IV**  
**SUBCONTRATACIÓN.**

No se prevé subcontratación obligatoria del contrato.

Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: 20 %.

Deberá indicarse en la oferta la parte del contrato que se pretenda subcontratar.

La celebración de subcontratos por el contratista estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 227 y 228 TRLCSP, así como al régimen de prohibiciones para contratar establecido en la ley.

Para llevar a cabo la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal, el contratista deberá comunicarlo por escrito al órgano de contratación con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha en que haya de iniciarse la ejecución del subcontrato, aportando, al mismo tiempo, la siguiente documentación:

- Comunicación del subcontrato a celebrar, suscrita por el contratista y el subcontratista, con indicación de las prestaciones o partes del contrato a subcontratar y su importe.
- Declaración responsable de la subcontratista, formulada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP.
- Declaración del contratista de que las prestaciones a subcontratar, conjuntamente con otros subcontratos precedentes, si los hubiere, no exceden del porcentaje autorizado del importe de adjudicación del contrato principal, con indicación expresa de los importes de cada uno de los subcontratos realizados y del porcentaje que su importe actual acumulado, incluido el que es objeto de comunicación, representa sobre el presupuesto de adjudicación del contrato principal.
- Compromiso del contratista de cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del TRLCSP.

Se establece expresamente la prohibición de volver a subcontratar lo previamente ya subcontratado.



**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
 Procedimiento Abierto según  
 Instrucciones Internas de Contratación  
 Procedimiento número **114**

**ANEXO V**  
**PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA**  
**(SOBRE DOS)**

<b>LOTE 1.</b>	<b>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</b>	Suministro de materiales de construcción (áridos, cemento, prefabricados de hormigón, revestimientos, impermeabilizaciones, acabados, etc.) y herramientas.
----------------	---------------------------------	---

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	90	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 2.
Mejora 1. Material adicional	5	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
Mejora 2. Plazo de entrega.	2	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
Mejora 3. Recogida palets.	3	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
	<b>TOTAL 100</b>	

**Oferta económica.**

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$POi = MaxP \times \frac{(PO - Oi)}{(PO - MO)}$$

- POi = Puntos de la oferta i
- MaxP = Máximo de puntos.
- Oi = Oferta i que se trata de valorar.

PO= Mejor oferta. Oferta más baja.

### Mejora 1.

#### Material adicional

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en material adicional, en cuyo caso obtendrán un máximo de 5 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte la mayor cantidad de material adicional (valorada económicamente conforme a los precios unitarios previstos en el PPT) obtendrá los 5 puntos. El resto de licitadores obtendrán 0 puntos.

### Mejora 2.

#### Plazo de entrega.

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el plazo de entrega, en cuyo caso obtendrán un máximo de 2 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte el menor plazo de entrega de suministros obtendrá los 2 puntos. El resto de licitadores obtendrán 0 puntos.

### Mejora 3.

#### Recogida palets.

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en la recogida de todos los palets suministrados, en cuyo caso obtendrán un máximo de 3 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

Todos los licitadores que oferten la recogida de todos los palets obtendrán los 3 puntos.

<b>LOTE 2.</b>	<b>ESTRUCTURA DE ACERO</b>	Suministro de perfilaría de acero, tales como barras corrugadas, mallas electrosoldadas, tubos estructurales, etc.
----------------	----------------------------	--

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECCIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	90	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 2.
Mejora 1. Material adicional	7	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
Mejora 2. Plazo de entrega.	3	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.

**TOTAL 100**

### Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$POi = MaxP \times \frac{(PO - Oi)}{(PO - MO)}$$

*POi* = Puntos de la oferta *i*

*MaxP* = Máximo de puntos.

*Oi* = Oferta *i* que se trata de valorar.

*PO* = Mejor oferta. Oferta más baja.

*MO* = Peor oferta. Oferta más alta.

### Mejora 1.

#### Material adicional

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en material adicional, en cuyo caso obtendrán un máximo de 7 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte la mayor cantidad de material adicional (valorada económicamente conforme a los precios unitarios previstos en el PPT) obtendrá los 7 puntos. El resto de licitadores obtendrán 0 puntos.

### Mejora 2.

#### Plazo de entrega.

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el plazo de entrega, en cuyo caso obtendrán un máximo de 3 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte el menor plazo de entrega de suministros obtendrá los 3 puntos. El resto de licitadores obtendrán 0 puntos.

**LOTE 3.**

**VIDRIO SOLAR**

Elemento estructural vidrio templado con bajo contenido en hierro para facilitar la máxima transmisión lumínica, resistir a condiciones climáticas adversas y soportar cambios bruscos de temperatura.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	70	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 1. Material adicional	5	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 2.	10	

Plazo de entrega.		Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 3. Certificado SPF	15	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
	<b>TOTAL 100</b>	

### Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (70)

PBL: Precio base de licitación (50.000,00 €)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

### Mejora 1.

#### Material adicional

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en material adicional, en cuyo caso obtendrán un máximo de 5 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte la mayor cantidad de material adicional obtendrá los 5 puntos. El resto de licitadores obtendrán 4, 3, 2 y 1 puntos de forma correlativa a la segunda, tercera, cuarta y quinta posición, en función de la cantidad adicional suministrada. El resto obtendrán 0 puntos.

### Mejora 2.

#### Plazo de entrega.

Los licitadores podrán ofertar una reducción del plazo de entrega del material a suministrar en cuyo caso se otorgará como máximo 5 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (10)

PBL: Plazo (70 días)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

### Mejora 3.

#### Certificado SPF.

De cara a evaluar la elección del vidrio solar se tendrá en cuenta que el material posea certificado SPF, expedido por el Instituto para la tecnología solar, Suiza, en función de la determinación de la llamada eficiencia del vidrio. Se puntuará según el grado de calificación obtenido, optando a un máximo de quince (15) puntos sobre cien (100) según la siguiente tabla:

CERTIFICADO	PUNTUACIÓN
-------------	------------



R1	15,00
R2	14,06
R3	13,13
P1	12,19
Y1	11,25
R4	10,31
P2	9,38
Y2	8,44
P3	7,50
U1	6,56
Y3	5,63
P4	4,69
U2	3,75
Y4	2,81
U3	1,88
U4	0,94
Sin certificado	0,00

**LOTE 4.**

**CÉLULA FOTOVOLTAICA**

Células fotovoltaicas de silicio multicristalino, de 156 x 156 mm y del mismo tipo, modelo y fabricante.

**CRITERIO DE VALORACIÓN**

**PUNTOS**

**TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN**



Oferta económica.	70	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 1. Material adicional	5	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 2. Plazo de entrega.	10	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 3. Resistencia efecto PID	5	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
Mejora 4. Calibrado en Fraunhofer ISE	5	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
Mejora 5. Coeficiente de temperatura de potencia máxima.	5	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
<b>TOTAL 100</b>		

### Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (70)

PBL: Precio base de licitación (500.000,00 €)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

### Mejora 1.

#### Material adicional

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en material adicional, en cuyo caso obtendrán un máximo de 5 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte la mayor cantidad de material adicional obtendrá los 5 puntos. El resto de licitadores obtendrán 4, 3, 2 y 1 puntos de forma correlativa a la segunda, tercera, cuarta y quinta posición, en función de la cantidad adicional suministrada. El resto obtendrán 0 puntos.

### Mejora 2.

#### Plazo de entrega.

Los licitadores podrán ofertar una reducción del plazo de entrega del material a suministrar en cuyo caso se otorgará como máximo 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (10)  
 PBL: Plazo (70 días)  
 Oi: Oferta que se trata de valorar  
 MO: Mejor oferta

**Mejora 3.  
 Resistencia efecto PID.**

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en la acreditación de “Resistencia efecto PID”, en cuyo caso se otorgará como máximo 5 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.  
 La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará adjudicando los cinco puntos a todo licitador que oferte la mejora.

**Mejora 4.  
 Calibrado en Fraunhofer ISE.**

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en la acreditación de “Calibrado en Fraunhofer ISE”, en cuyo caso se otorgará como máximo 5 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.  
 La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará adjudicando los cinco puntos a todo licitador que oferte la mejora.

**Mejora 5.  
 Coeficiente de temperatura de potencia máxima.**

Se valorará el coeficiente de temperatura de potencia máxima del modelo de célula solar fotovoltaica ofertado en función de la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

POi : Puntos de la oferta i  
 MaxP: Máximo de puntos (5)  
 PBL: Peor coeficiente ofertado  
 Oi: Oferta que se trata de valorar  
 MO: Mejor coeficiente ofertado.

<b>LOTE 5.</b>	<b>LÁMINA DE ETILVINILACETATO (EVA) PARA ENCAPSULADO DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS</b>	Material con base de etilvinilacetato (EVA) que debe presentar una buena transmisión lumínica y una degradabilidad baja a la acción de los rayos solares, para soporte estructural, aislamiento eléctrico, protección y transparencia del modulo fotovoltaico
----------------	---	---

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	60	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 1. Material adicional	10	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.



Mejora 2. Plazo de entrega.	10	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 3. Bloqueo ultravioleta.	15	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
Mejora 4. Aumento del período de caducidad.	5	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación
<b>TOTAL 100</b>		

### Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (60)

PBL: Precio base de licitación (31.000,00 €)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

### Mejora 1.

#### Material adicional

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en material adicional, en cuyo caso obtendrán un máximo de 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte la mayor cantidad de material adicional obtendrá los 10 puntos. El resto de licitadores obtendrán 8, 6, 4 y 2 puntos de forma correlativa a la segunda, tercera, cuarta y quinta posición, en función de la cantidad adicional suministrada. El resto obtendrán 0 puntos.

### Mejora 2.

#### Plazo de entrega.

Los licitadores podrán ofertar una reducción del plazo de entrega del material a suministrar en cuyo caso se otorgará como máximo 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (10)

PBL: Plazo (70 días)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

### Mejora 3.

#### Bloqueo ultravioleta.

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en que el suministro del 50% del material (10.000 m<sup>2</sup>) se podrá realizar con la característica de bloqueo ultravioleta definida en las determinaciones técnicas para longitudes de onda inferior a los 280 nm. El suministro objeto de este lote, por tanto, se realizaría de manera que se entregaría un 50% del material con bloqueo ultravioleta de 360 nm y un 50% del material con bloqueo ultravioleta de 280 nm.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará adjudicando los quince puntos a todo licitador que oferte la mejora.

#### Mejora 4.

##### Aumento del período de caducidad.

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en el aumento del período de caducidad a 9 meses o superior, en cuyo caso se otorgará como máximo 5 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará adjudicando los cinco puntos a todo licitador que oferte la mejora.

<b>LOTE 6.</b>	<b>LÁMINA TRASERA DE PROTECCIÓN DEL MÓDULO FOTOVOLTAICO</b>	Lámina trasera de material aislante para proteger la parte posterior del módulo fotovoltaico de los agentes atmosféricos.
----------------	---	---

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	70	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 1. Material adicional	10	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 2. Plazo de entrega.	10	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 3. Mejora en la adhesión.	10	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
	<b>TOTAL 100</b>	

#### Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (70)

PBL: Precio base de licitación (34.000,00 €)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

#### Mejora 1.

##### Material adicional

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en material adicional, en cuyo caso obtendrán un máximo de 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte la mayor cantidad de material adicional obtendrá los 10 puntos. El resto de licitadores obtendrán 8, 6, 4 y 2 puntos de forma correlativa a la segunda, tercera, cuarta y quinta posición, en función de la cantidad adicional suministrada. El resto obtendrán 0 puntos.

### Mejora 2.

#### Plazo de entrega.

Los licitadores podrán ofertar una reducción del plazo de entrega del material a suministrar en cuyo caso se otorgará como máximo 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (10)

PBL: Plazo (70 días)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

### Mejora 3.

#### Mejora en la adhesión.

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en la mejora en la adhesión a un valor igual o superior a setenta Newton por centímetro (70 N/cm), en cuyo caso se otorgará como máximo 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará adjudicando los diez puntos a todo licitador que oferte la mejora.

<b>LOTE 7.</b>	<b>CAJA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS</b>	Caja de conexiones eléctricas que incorpora bornes para la conexión eléctrica del módulo fotovoltaico y diodos de protección.
----------------	--------------------------------------	---

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECCIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	60	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 3.
Mejora 1. Material adicional	10	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 2. Plazo de entrega.	10	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 3. Tapa con bisagra.	10	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.

Mejora 4. Junta de obturación.	10	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación
<b>TOTAL 100</b>		

#### Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - PR \times \left( \frac{O_i - MO}{MO} \right)$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (60)

PR: puntos que se restan (60)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta. Oferta más baja

#### Mejora 1.

##### Material adicional

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en material adicional, en cuyo caso obtendrán un máximo de 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

El licitador que oferte la mayor cantidad de material adicional obtendrá los 10 puntos. El resto de licitadores obtendrán 8, 6, 4 y 2 puntos de forma correlativa a la segunda, tercera, cuarta y quinta posición, en función de la cantidad adicional suministrada. El resto obtendrán 0 puntos.

#### Mejora 2.

##### Plazo de entrega.

Los licitadores podrán ofertar una reducción del plazo de entrega del material a suministrar en cuyo caso se otorgará como máximo 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP \times \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - MO)}$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (10)

PBL: Plazo (70 días)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

#### Mejora 3.

##### Tapa con bisagra.

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en que el cierre de la caja de conexiones esté conformado por una tapa fijada en la parte superior de la carcasa con una bisagra, y por un cierre de encaje con un estribo en la parte inferior de la tapa (al cerrar la tapa, en el estribo encaja una lengüeta conformada en la carcasa, asegurando mecánicamente la tapa cerrada.), en cuyo caso se otorgará como máximo 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará adjudicando los diez puntos a todo licitador que oferte la mejora.

#### Mejora 4.

##### Junta de obturación.

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en que la tapa de la caja de conexiones posea en el borde una junta de goma que sirva como medio de obturación de cara a conseguir la estanqueidad del conjunto, en cuyo caso se otorgará como máximo 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará adjudicando los diez puntos a todo licitador que oferte la mejora.



<b>LOTE 8.</b>	<b>MATERIAL ELÉCTRICO</b>	Material eléctrico vario para conexionado de planta fotovoltaica en corriente continua, corriente alterna y media tensión.
----------------	---------------------------	--

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECCIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	85	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 2.
Mejora 1. Plazo de entrega.	10	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Adjudicación directa de puntuación)
Mejora 2. Extensión de Garantía de producto.	5	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Adjudicación directa de puntuación)
<b>TOTAL 100</b>		

**Oferta económica.**

Los licitadores deberán realizar una oferta económica conforme al modelo previsto en los Anexos. La valoración de las propuestas se realizará en aplicación de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \frac{(PO - O_i)}{(PO - MO)}$$

Tal que:

PO<sub>i</sub>= puntos de la oferta i

MaxP=máximo de puntos

O<sub>i</sub>=oferta i que se trata de valorar

MO=mejor oferta. Oferta más baja

PO=peor oferta. Oferta más alta

**Mejora 1.**

**Plazo de entrega.**

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en la reducción del plazo de ejecución del suministro, en cuyo caso obtendrán, como máximo, 10 puntos sobre 100 en las valoraciones realizadas al efecto.

La distribución y otorgamiento de la puntuación respecto de este criterio de valoración se realizará con arreglo al siguiente hito:

El licitador que oferte el suministro del 75% del precio del contrato en un plazo igual o inferior a 10 días desde la formalización del contrato o del día que se prevea en el mismo, obtendrá 10 puntos en su valoración.

**Mejora 2.**

**Extensión de Garantía de producto.**

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en la extensión del período de garantía del suministro, en cuyo caso obtendrán, como máximo, 5 puntos sobre 100 en las valoraciones realizadas al efecto.

La distribución y otorgamiento de la puntuación respecto de este criterio de valoración se realizará con arreglo al siguiente hito:

El licitador que oferte el mayor plazo de garantía de entre todos los licitadores, obtendrá 5 puntos en su valoración.

<b>LOTE 9.</b>	<b>CENTRO DE ENTREGA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<p>Suministro de 1 Centro de Entrega y Medida y 2 Centro de Transformación de características normalizadas, equipados con sus correspondientes transformadores, apartamento de media tensión, cuadros de baja tensión, y todos los elementos de interconexión MT-BT necesarios para la transformación de la energía eléctrica generada por la planta solar fotovoltaica de 5 MWn en baja tensión a media tensión, y su adecuada entrega a la red en las condiciones eléctricas establecidas por la compañía eléctrica distribuidora.</p> <p>Para ello será necesario un centro prefabricado de entrega y medida, un centro de transformación prefabricado con 2 trafo de 1.000 kVA de capacidad y un centro de transformación prefabricado con 1 trafo de 1.000 kVA y otro trafo de 2.000 kVA de capacidad.</p>
----------------	--	---

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECCIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	88	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 1. Material adicional	2	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
Mejora 2. Plazo de entrega.	10	Criterio de cotejo directo. Sujeto a Fórmula 1.
	<b>TOTAL 100</b>	

**Oferta económica.**

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} \right)$$

Donde:

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (88)

PBL: (226.981,00)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

*Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos*

### Mejora 1.

#### Material adicional

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en el suministro de los siguientes elementos en cada uno de los centros:

1. Un armario de primeros auxilios
2. Señalización normalizada en todos los accesos a los centros (triángulo de riesgo eléctrico).
3. Una (1) pértiga aislante normalizada para maniobras en MT.
4. Una (1) banqueta aislante normalizada para maniobras en MT.

Se otorgará como máximo 2 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta si se suministra la totalidad de los elementos.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará adjudicando los dos puntos a todo licitador que oferte la mejora.

### Mejora 2.

#### Plazo de entrega.

Los licitadores podrán ofertar una reducción del plazo de entrega del material a suministrar en cuyo caso se otorgará como máximo 10 puntos sobre 100 en las valoraciones de la oferta.

La distribución de puntuación entre los licitadores respecto de este criterio de valoración se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} \right)$$

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (10)

PBL: Plazo (91 días)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

*Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos*

<b>LOTE 10.</b>	<b>ALUMINIO</b>	Perfilería de aluminio para estructura de planta fotovoltaica de 5MWn.
-----------------	-----------------	--

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECCIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	60	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 1.
Mejora 1. Anodizado	15	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 1.
Mejora 2. Plazo de entrega.	15	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 1.
Mejora 3. Extensión de Garantía de producto.	10	Criterio de cotejo directo. Adjudicación directa de puntuación.
	<b>TOTAL 100</b>	

#### Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} \right)$$

Donde:

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (60)

PBL: Presupuesto Base de Licitación (610.000,00 €)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos

#### Mejora 1.

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el espesor del anodizado superior a 20 micras en cuyo caso obtendrán un máximo de 15 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación de puntos que proporcionalmente correspondan por aplicación de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} \right)$$

Donde:

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (15)

PBL: Anodizado Base de Licitación (20 micras)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos

### **Mejora 2.**

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el plazo de entrega, en cuyo caso obtendrán un máximo de 15 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación de puntos que proporcionalmente correspondan por aplicación de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} \right)$$

Donde:

PO<sub>i</sub> : Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos (15)

PBL: Plazo (28 días)

O<sub>i</sub>: Oferta que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos

### **Mejora 3.**

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el plazo de vigencia de la garantía del producto de 5 años de duración o más, totales, en cuyo caso obtendrán un máximo de 10 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación de puntos en caso de ofertar el cumplimiento del criterio.

<b>LOTE 11.</b>	<b>TORNILLERÍA</b>	Tornillería y accesorios de acero inoxidable para fijación de estructura y módulos fotovoltaicos de planta fotovoltaica de 5MW.
-----------------	--------------------	---

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	60	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 1.

Mejora 1. Aleación de acero A5.	15	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Adjudicación directa de puntuación)
Mejora 2. Plazo de entrega.	15	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 1.
Mejora 3. Extensión de Garantía de producto.	10	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Adjudicación directa de puntuación)
	<b>TOTAL 100</b>	

### Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} \right)$$

Donde:

$PO_i$ = puntos de la oferta i

MaxP= máximo de puntos (**60**)

PBL = Precio Base de Licitación (150.000 €)

$O_i$ = Oferta i que se trata de valorar

MO= mejor oferta (oferta más baja)

*Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos*

### Mejora 1.

Los licitadores podrán ofertar una mejora técnica consistente en que el material se componga de Aleación de acero A5, en cuyo caso obtendrán 15 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación directa de puntos en caso de ofertar el cumplimiento del criterio.

### Mejora 2.

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el plazo de entrega, en cuyo caso obtendrán un máximo de 15 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación de puntos que proporcionalmente correspondan por aplicación de la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} \right)$$

Donde:

$PO_i$ = puntos de la oferta i

MaxP= máximo de puntos (15)

PBL = Plazo (28 días)

$O_i$ = Oferta i que se trata de valorar

MO= mejor oferta (plazo más corto)

*Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos.*

**Mejora 3.** Extensión de Garantía de producto.

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el plazo de vigencia de la garantía del producto de 5 años de duración o más, totales, en cuyo caso obtendrán un máximo de 10 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación de puntos en caso de ofertar el cumplimiento del criterio.

**CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES EN LA PUNTUACIÓN FINAL.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Territorial 84/2006, de 20 de junio, en caso de igualdad entre dos o más proposiciones, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:

- Que, empleando a menos de cincuenta trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%.
- Que, empleando a cincuenta o más trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados superior al 2%.
- Que, empleando a cincuenta o más trabajadores y encontrándose en alguno de los supuestos de excepcionalidad previstos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%, siempre que tales circunstancias de excepcionalidad hayan sido debidamente declaradas por el Servicio Público de Empleo competente.

A su vez, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que acredite el porcentaje mayor de entre los ratios mencionados.

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número **114**

**ANEXO VI**  
**PROPOSICIÓN DESPROPORCIONADA O ANORMAL.**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, el órgano de valoración podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

**ANEXO VII**  
**PENALIDADES.**

## **REGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES.**

### **Penalidades.**

#### **1.- Incumplimiento de plazos de ejecución.**

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de los plazos de ejecución previstos en los pliegos o en el contrato facultará a ITER, S.A., a imponer una penalidad económica igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato y, en su caso, a resolverlo.

Respecto de las penalidades por incumplimiento de plazos de ejecución, ITER, S.A., podrá ejecutar cuantas penalidades considere oportunas hasta el definitivo cumplimiento del adjudicatario con el único límite de que medie un plazo de 48 horas entre penalidades.

### **Penalidades.**

#### **2.- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.**

ITER, S.A., se reserva el derecho a realizar una evaluación del servicio, y podrá imponer una penalidad económica por importe igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato, o proceder a la resolución del mismo, por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cualquier causa que, justificadamente, ponga en peligro el normal desarrollo de los servicios.
2. Incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, después de haber sido advertido el adjudicatario del mismo y mantenerse dicho incumplimiento en el plazo de 5 días; salvo lo previsto para los plazos de prestación del servicio de garantía.
3. Incumplimiento de la normativa vigente.
4. La falsedad de cualquier dato o documento aportado por el adjudicatario.

ITER, S.A., podrá ejecutar cuantas penalidades sean procedentes por un mismo motivo cada 5 días, en caso de que el adjudicatario no cumpliera con las instrucciones dadas por el personal de ITER, S.A., y hasta un límite del 2 % del precio del contrato. Alcanzado el límite señalado, ITER, S.A., procederá a resolver el contrato con reclamación de los daños y perjuicios causados.

Con carácter general, Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no pueda deducirse de las certificaciones.

Cualquier incumplimiento que implique la ejecución de una penalidad habilitará a ITER, S.A., a resolver el contrato de forma simultánea.



**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

ANEXO VIII

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN.

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN**

***PRESIDENTE.***

TÉCNICO DE FOTOVOLTAICA 1 O SUSTITUTO HABILITADO AL EFECTO.

***VOCAL.***

TÉCNICO DE FOTOVOLTAICA 2 O SUSTITUTO HABILITADO AL EFECTO.

***SECRETARIO.***

TÉCNICO LETRADO.

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 114

**ANEXO IX**  
**NOTIFICACIONES y COMUNICACIONES.**

Los licitadores aceptan de forma expresa que todas las notificaciones y comunicaciones mencionadas en este pliego se realizarán a través de correo electrónico.

La cuenta de correo electrónico a través de la cual se realizarán las referidas notificaciones y comunicaciones es [cfv@iter.es](mailto:cfv@iter.es)

Sin perjuicio de lo anterior, la documentación solicitada para cada uno de los sobres que conforman las proposiciones deberá presentarse en papel y, obligatoriamente, en formato electrónico PDF, en el soporte que el licitador considere oportuno (CD, PENDRIVE, DROPBOX, etc.), tal y como se exige en la cláusula “**Identificación de los sobres**”.

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número **114**

**ANEXO X**

**MODIFICACIONES CONTRACTUALES.**

**LOTE 1.**

**MATERIAL DE  
CONSTRUCCIÓN**

Suministro de materiales de construcción (áridos, cemento, prefabricados de hormigón, revestimientos, impermeabilizaciones, acabados, etc.) y herramientas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 106 del TRLCSP, las condiciones en que se podrá modificar el contrato son las que se detallan a continuación:

Condición Uno.- El presente contrato se ejecutará de acuerdo a las determinaciones técnicas de proyecto "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5 MWn EN EL T.M. ARICO" y conforme a las necesidades concretas que la construcción de la planta fotovoltaica requiera.

El alcance y límites de las modificaciones del contrato que puedan efectuarse, así como el porcentaje máximo que su importe pueda representar respecto al precio inicial del contrato, son los que se detallan a continuación, para cada uno de los supuestos anteriormente enumerados:

Condición Uno.- El alcance de esta modificación podría afectar parcial o totalmente a la ejecución del suministro, y supone un máximo del **50 %** del precio del contrato.

Las circunstancias y condiciones en que podrían llevarse a cabo dichas modificaciones son las siguientes:

Condición Uno.- Las circunstancias del terreno, del resto de materiales a suministrar y de las condiciones de la obra hace imposible prever con exactitud el material concreto que será necesario, por lo que se prevé, como límite máximo, un 50 % del importe del precio del contrato en material de construcción adicional de posible suministro; todo ello, sin perjuicio de una posible baja en el suministro con un límite de no ejecución máximo del 25 % del precio del contrato.

Aprobada la modificación, ambas partes deberán suscribir la correspondiente adenda al contrato inicial.

Las modificaciones serán obligatorias para el contratista.

La retribución al licitador se realizará conforme a la propuesta presentada por éste para los suministros habituales.

**LOTE 2.**

**ESTRUCTURA DE ACERO**

Suministro de perfilaría de acero, tales como barras corrugadas, mallas electrosoldadas, tubos estructurales, etc.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 106 del TRLCSP, las condiciones en que se podrá modificar el contrato son las que se detallan a continuación:

Condición Uno.- El presente contrato se ejecutará de acuerdo a las determinaciones técnicas de proyecto "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5 MWn EN EL T.M. ARICO" y conforme a las necesidades concretas que la construcción de la planta fotovoltaica requiera.

El alcance y límites de las modificaciones del contrato que puedan efectuarse, así como el porcentaje máximo que su importe pueda representar respecto al precio inicial del contrato, son los que se detallan a continuación, para cada uno de los supuestos anteriormente enumerados:

Condición Uno.- El alcance de esta modificación podría afectar parcial o totalmente a la ejecución del suministro, y supone un máximo del **50 %** del precio del contrato.

Las circunstancias y condiciones en que podrían llevarse a cabo dichas modificaciones son las siguientes:

Condición Uno.- Las circunstancias del terreno, del resto de materiales a suministrar y de las condiciones de la obra hace imposible prever con exactitud el material concreto que será necesario, por lo que se prevé, como límite máximo, un 50 % del importe del precio del contrato en material de construcción adicional de posible suministro; todo ello, sin perjuicio de una posible baja en el suministro con un límite de no ejecución máximo del 25 % del precio del contrato.

Aprobada la modificación, ambas partes deberán suscribir la correspondiente adenda al contrato inicial.

Las modificaciones serán obligatorias para el contratista.

La retribución al licitador se realizará conforme a la propuesta presentada por éste para los suministros habituales.

**LOTE 8.**

**MATERIAL ELÉCTRICO**

Material eléctrico vario para conexionado de planta fotovoltaica en corriente continua, corriente alterna y media tensión.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 106 del TRLCSP, las condiciones en que se podrá modificar el contrato son las que se detallan a continuación:

Condición Uno.- El presente contrato se ejecutará de acuerdo a las determinaciones técnicas de proyecto "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5 MWn EN EL T.M. ARICO" y conforme a las necesidades concretas que la construcción de la planta fotovoltaica requiera.

El alcance y límites de las modificaciones del contrato que puedan efectuarse, así como el porcentaje máximo que su importe pueda representar respecto al precio inicial del contrato, son los que se detallan a continuación, para cada uno de los supuestos anteriormente enumerados:

Condición Uno.- El alcance de esta modificación podría afectar parcial o totalmente a la ejecución del suministro, y supone un máximo del **20 %** del precio del contrato.

Las circunstancias y condiciones en que podrían llevarse a cabo dichas modificaciones son las siguientes:

Condición Uno.- Las circunstancias del terreno, del resto de materiales a suministrar y de las condiciones de la obra hace imposible prever con exactitud el material concreto que será necesario, por lo que se prevé, como límite máximo, un 20 % del importe del precio del contrato en material eléctrico adicional de posible suministro.

Aprobada la modificación, ambas partes deberán suscribir la correspondiente adenda al contrato inicial.

Las modificaciones serán obligatorias para el contratista.

La retribución al licitador se realizará conforme a la propuesta presentada por éste para los suministros habituales.



**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número **114**

**ANEXO XI**  
**CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN**  
**CONTRACTUAL**

**NO PROCEDE**